Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 631779567		

No. **-DETOL/ UPRES - GUSAP – 29.25**

Ibagué,

Señora coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Comandante Metropolitana de Policía Ibagué
Carrera 48 sur Nro. 155-199 barrio Picaleña
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 87-7-20047-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

•Mediante suscripción del contrato No. 87-7-20047-23 el ordenador del gasto señor Teniente Coronel German Alfonso Manrique Cornejo Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E), para la fecha, se me asigno la supervisión del contrato en mención, lo cual fue notificado mediante comunicación oficial GS. 2023-050809-DETOL de fecha 04 de abril de 2023.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

- Informe de supervisión del mes de abril periodo comprendido entre el 04/04/2023 y el 30/04/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-083619- DETOL.
- Informe de supervisión del mes de mayo periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-083635-DETOL
- Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-098357-DETOL
- Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-117573-DETOL
- Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-141201-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**87-7-20047-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Contratista	MARIA CAMILA MORALES MELO

Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$26.302.009,80
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$9.850.940,00
Valor total del contrato u orden de compra	$36.152.949,80
Plazo de ejecución inicial	8 meses 27 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/04/2024
Adiciones	Adicion 001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga 001
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se reviso que la macroagenda pasada por el profesional con el responsable de POMED se cumpliera, para solicitar número de consecutivo a central de cuentas para pasar la cuenta de cobro (04-04-2023/30-04-2023).
- Se realizo pago el día 11-05-2023, así mismo se revisó que la macroagenda pasada por el profesional con el responsable de POMED se cumpliera, para solicitar número de consecutivo a central de cuentas para pasar la cuenta de cobro (01-05-2023/31-05-2023).
- Se reviso que la macroagenda pasada por el profesional con el responsable de POMED se cumpliera, para solicitar número de consecutivo a central de cuentas para pasar la cuenta de cobro (01-06-2023/30-06-2023).
- Se reviso que la macro agenda pasada por el profesional con el responsable de POMED se cumpliera, para solicitar número de consecutivo a central de cuentas para pasar la cuenta de cobro (01-07-2023/31-07-2023).
- Se reviso que la macro agenda pasada por el profesional con el responsable de POMED se cumpliera, para solicitar número de consecutivo a central de cuentas para pasar la cuenta de cobro (01-08-2023/31-08-2023).
- Se reviso que la macro agenda pasada por el profesional con el responsable de POMED se cumpliera, para solicitar número de consecutivo a central de cuentas para pasar la cuenta de cobro (01-09-2023/30-09-2023).

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El presente concepto se emite teniendo en cuenta que el contrato 87-7-20047-23 dio cumplimiento a los servicios de la terapeuta respiratoria del mes de septiembre

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Se verifico con la TERAPEUTA RESPIRATORIA las actividades enmarcadas en el objeto del contrato y las obligaciones adquiridas en el desarrollo de sus funciones las que cumplen a cabalidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual, contribuyendo con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLE
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (mes vencido), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLE
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía Única.	SI	CUMPLE

6. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado**.**	SI	CUMPLE
7. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se Responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato**.**	SI	CUMPLE
8. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera**.**	SI	CUMPLE
9. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Tolima requiera dentro de los plazos determinados**.**	SI	CUMPLE
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa**.**	SI	CUMPLE
11. Presentar dentro de Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual**.**	SI	CUMPLE
12. EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)**.**	SI	CUMPLE
13. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, , Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan**.**	SI	CUMPLE
14. Es obligación del **CONTRATISTA,** cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel**.**	SI	CUMPLE
15. Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen**.**	SI	CUMPLE
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, **LA CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias**.**	SI	CUMPLE
17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato**.**	SI	CUMPLE
18. Guardar la Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros**.**	SI	CUMPLE
19.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios**.**	SI	CUMPLE
20. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	CUMPLE
21. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	CUMPLE
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	CUMPLE

631779567

23. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
24. Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.	SI	CUMPLE
25. El contratista entregara la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, formato número 6, certificación de cumplimiento (asistencial/administrativo), recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizara dentro los 60 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada**.**	SI	CUMPLE
26. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, son obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: 1.)Procurar el cuidado integral de su salud. 2.)Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.)Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UNIDAD, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.)Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la UNIDAD a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.)Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.)Informar oportunamente a la UNIDAD toda novedad derivada del contrato. 9.)Presentar el examen pre ocupacional**.**	SI	CUMPLE
27. El CONTRATISTA se compromete a diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.	SI	CUMPLE
28. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con un lapso no inferior a un mes con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	SI	CUMPLE
29. Dar aplicabilidad al instructivo No 022 / DISAN – COEST de fecha 17/08/2012 “reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional” para lo cual asumirá su costo (no se aceptan uniformes de colores, imágenes, acabados etc. Distintos a los descritos para cada una de las profesiones)**.**	SI	CUMPLE
30. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI	CUMPLE
31. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ".	SI	CUMPLE
32.Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Cláusula VEINTE “LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” de la minuta del contrato que señala: “donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requieran”, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje”.	SI	CUMPLE
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	SI	CUMPLE
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Diligenciar la historia clínica en “forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma”, cómo está consignado en el artículo 5 de la Resolución 1995 de 1999 “Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”, del Ministerio de Salud y Protección Social, y adhiriéndose a los a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	CUMPLE
2. Realizar las valoraciones de terapia respiratoria a los pacientes del Programa POMED y el ESPRI IBAGUE.	SI	CUMPLE
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades.	SI	CUMPLE
4. Participar en las brigadas de salud programadas por la Unidad Prestadora de Salud Tolima en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	SI	CUMPLE

631779567

5. Hacer el seguimiento de las actividades en salud que se le deleguen de conformidad al cargo, relacionadas en el proceso de implementación de los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional – MATIS.	SI	CUMPLE
6. Dar cumplimiento a los informes, matrices, indicadores y demás soportes solicitados por la Dirección de Sanidad frente a la implementación de Modelo de atención en salud: Ruta de patologías respiratorias crónicas de la UPRES TOLIMA los primeros 5 días de cada mes.	SI	CUMPLE
7. Suministrar los datos estadísticos requeridos para el cargue de indicadores al aplicativo GEINF.	SI	CUMPLE
8. Asistir a las videoconferencias institucionales que se requiera sobre casos de la ruta de patologías respiratorias crónicas o afines.	SI	CUMPLE
9. Participar en las juntas de la ruta de patologías respiratorias crónicas o afines. que sean solicitadas a la UPRES TOLIMA	SI	CUMPLE
10. Participar la celebración de eventos y conmemoraciones institucionales y de salud que se deban desarrollar en el transcurso del año.	SI	CUMPLE
11. Asistir oportunamente a todas las actividades pactadas dentro del programa de escuela de eficiencia, adherencia a guías y educación continuada que se programen durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
12. Seleccionar y aplicar teorías, modelos y enfoques de práctica de terapia respiratoria para favorecer y restablecer la ocupación según las necesidades y potencialidades de los usuarios, respetando su autonomía y autodeterminación.	SI	CUMPLE
13. Instruir al paciente y a sus familiares en los diferentes aspectos de la terapia a seguir	SI	CUMPLE
14. Preparar y organizar el material a ser utilizado por el paciente.	SI	CUMPLE
15. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía al líder del servicio y/o al supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
16. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas dentro de los programas de promoción y prevención relacionados con el ejercicio propio de su profesión.	SI	CUMPLE
17. Realizar consultas externas cuando por razones en la prestación del servicio sea requerido por la Unidad Prestadora de Salud Tolima	SI	CUMPLE
18. Realizar tratamientos Respiratorios domiciliarios a pacientes referidos por el médico tratante con la debida remisión médica, los tratamientos incluyen la visita inicial al domicilio, ingreso en el programa y realización de terapias respiratorias según orden médica.	SI	CUMPLE
19. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo y notificar la presencia de eventos sujetos a vigilancia de salud pública.	SI	CUMPLE
20. Entregar la macro agenda de 60 días siguientes al funcionario de central de citas de la Unidad Prestadora De Salud Tolima y a su supervisor de contrato.	SI	CUMPLE
21. Cumplir con las horas estipuladas en las macroagendas que reposan en las cuentas de cobro y entregas al supervisor del contrato	SI	CUMPLE
22. El CONTRATISTA dará aplicabilidad al Instructivo No 022 /DISAN-COEST de fecha 17/08/2012 “Reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional”, para lo cual asumirá su costo.	SI	CUMPLE

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (149) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía metropolitana de Ibagué- Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

631779567

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$36.152.949,80	100%
Valor total de las entregas	$ 17.436.163,80	48,23 %
Valor total facturado	$ 17.436.163,80	48,23 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$ 17.436.163,80	48,23 %
Valor pendiente de entrega	$ 18.716.786,00	51,77 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
30-09-2023	$2.955.282.80	30-09-2023	$2.955.282,00	N/A	$2.955.282,00	$0,00	342743423

4.2 Entrada de Bienes *(N/A)*

4. **RECOMENDACIONES**

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. Lina Jahnelly Quisoboni Rengifo
Responsable de Telemática
Supervisor Contrato No. 87-7-20047-23
lina.quisoboni@correo.policia.gov.co
3143514113

631779567